Referencia:	**2023/35G/SESJGL**
Procedimiento:	**Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local**
SECRETARÍA.	

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2023.

En la villa de Mazarrón y en la Sala de reuniones de la Alcaldía, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 25 de agosto de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

D. Ginés Campillo Méndez	Alcalde-Presidente
Dña. Silvia García Zamora	Segundo Teniente de Alcalde
D. Jorge Durán González	Cuarto Teniente de Alcalde
D. Andrés Aznar Méndez	Quinto Teniente de Alcalde
Dña. Ana Ruiz Menchón	Sexto Teniente de Alcalde
D. Jesús López López	Secretario General

EXCUSAN SU AUSENCIA:

Dña. Gaspar Miras Lorente	Primer Teniente de Alcalde
Dña. Mª. del Carmen Navarro Paredes	Tercer Teniente de Alcalde

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.
Referencia: 2023/35G/SESJGL.
Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión número 34, celebrada con carácter ordinario por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.

Repartido a los miembros de La Junta de Gobierno Local, el borrador del acta de la sesión número 34, celebrada con carácter ordinario el día dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

2. COMERCIO.
Referencia: 2022/4572M.
Propuesta de la concejala delegada de comercio, para declarar la caducidad del expediente 2022/4572M de procedimiento de verificación de declaración responsable.

"VISTO.- El expediente 2022/4572M de verificación de declaración responsable,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670655110635754 en https://sede.mazarron.es

según ley 4/2009, de 14 de mayo, para inicio de actividad de Bar-Restaurante, sito en C/ Cabriole, 58 - Country Club, cuyo titular es MAZARRÓN ENTERPRISES, SL, con CIF B-06866644.

RESULTANDO.- Que el procedimiento se encuentra paralizado desde el 27 de febrero de 2023 por causas imputables al interesado.

VISTO.- El informe propuesta resolución emitido por el jefe de área de comercio e industria el día 17 de agosto de 2023.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento iniciado por MAZARRÓN ENTERPRISES, SL, con CIF B-06866644, de declaración responsable para inicio de actividad de Bar-Restaurante, sito en C/ Cabriole, 58 - Country Club, archivándose todas las actuaciones.

SEGUNDO.- Notificar la presente al interesado con expresión de los recursos a que haya lugar.

Dese traslado igualmente al negociado de comercio que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

3. COMERCIO.
Referencia: 2022/8246E.
Propuesta de la concejala delegada de comercio, para validar la declaración responsable y declarar la terminación del procedimiento de verificación de comercio menor carnicería y comercio menor productos alimenticios, sito en C/ Cartagena, 51, bajo, de Puerto de Mazarrón.

"En relación al expediente nº 2022/8246E, tramitado a favor de D. BELGACEM ZEKRAOUI, con NIE. X-4223492-W referente al establecimiento sito en C/ Cartagena, 51, bajo, de Puerto de Mazarrón, destinado a la actividad de comercio menor de carnicería y comercio menor de productos de alimentación, en base a la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y sus modificaciones.

Habiéndose obtenido la inspección final FAVORABLE, realizada por la Inspectora de comercio y consumo, Dña. Ana García Vivancos, de fecha 18 de agosto de 2023.

Visto el informe propuesta de resolución emitido por el jefe de área de comercio e industria, de fecha 21 de agosto de 2022.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Validar la declaración responsable.

SEGUNDO.- Declarar la terminación del procedimiento de verificación.

TERCERO.- Hacer constar que la presente conformidad se efectúa a reserva del derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Dese traslado al negociado municipal de comercio, que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

4. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2022/11038Y.
Propuesta del concejal delegado de contratación, para autorizar y disponer gasto para contrato menor de las obras de "Rehabilitación y reparación de aceras y zonas públicas en

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670655110635754 en https://sede.mazarron.es

Urbanización 4 Plumas de Puerto de Mazarrón (Murcia)".

"Vista la necesidad de adjudicar el contrato menor de las obras de "Rehabilitación y reparación de aceras y zonas públicas en Urbanización 4 Plumas de Puerto de Mazarrón (Murcia)".

Visto que con fecha 13 de diciembre de 2022 se emite Providencia de inicio.

Visto el informe de supervisión de la Memoria valorada de fecha 10 de enero de 2023.

Visto el informe de necesidad, emitido el día 6 de febrero de 2023, por el que se propone la adjudicación del contrato a IMPRANOTUR LEVANTE, SL, con CIF B-30872386, por importe de 42.713 € (35.300 € de principal y 7.413 € correspondientes al IVA), por ser la oferta más ventajosa.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2023 se emite informe favorable de Secretaría.

Considerando que dicha actuación cuenta con financiación con cargo a la partida del vigente presupuesto municipal, habiéndose realizado la AD con nº 2023.2.0010763.000.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar y disponer el gasto a favor de IMPRANOTUR LEVANTE, SL, con CIF B-30872386, para el contrato menor de las obras de "Rehabilitación y reparación de aceras y zonas públicas en Urbanización 4 Plumas de Puerto de Mazarrón (Murcia)", por importe de 42.713 € IVA incluido (35.300 € de principal más 7.413 € de IVA), por ser la oferta más ventajosa, con cargo a la partida 2022-2-153-61906, siendo el plazo estimado de ejecución de las obras de un mes, a contar desde el Acta de comprobación de replanteo.

Segundo.- Designar al Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Bernardino Lario Muñoz, como Director y Coordinador de seguridad y salud de las anteriores obras.

Tercero.- Notifíquese a los interesados, con expresión de los recursos a que haya lugar".

Tras debate por los miembros de la Junta de Gobierno Local, este asunto del orden del día queda SOBRE LA MESA, a fin de su estudio.

5. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2022/11051L.
Propuesta del concejal delegado de contratación, para autorizar y disponer gasto para contrato menor de obras "Remodelación de zona verde en calle Caminos Cruzados de Puerto de Mazarrón".

"Vista la necesidad de adjudicar el contrato menor de las obras de "Remodelación de zona verde en calle Caminos Cruzados de Puerto de Mazarrón".

Visto que con fecha 13 de diciembre de 2022 se emite Providencia de inicio.

Visto el informe de necesidad, emitido el día 14 de febrero de 2023, por el que se considera que el presupuesto presentado por la mercantil IMPRANOTUR LEVANTE, SL, con CIF B30872386, por importe de 35.682,90 € (29.490 € de principal y 6.192,90 € correspondientes al IVA), resulta la oferta más ventajosa.

Visto que con fecha 15 de febrero de 2023 se emite Informe favorable de Secretaría.

Considerando que dicha actuación cuenta con financiación con cargo a la partida del vigente presupuesto municipal, habiéndose realizado la AD con nº 2023.2.0011337.000.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar y disponer el gasto a favor de IMPRANOTUR LEVANTE, SL, con CIF B30872386, para el contrato menor de las obras de "Remodelación de zona verde en

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670655110635754 en https://sede.mazarron.es

calle Caminos Cruzados de Puerto de Mazarrón", por importe de 35.682,90 € (29.490 € de principal y 6.192,90 € correspondientes al IVA), con cargo a la partida presupuestaria 2023.2.0011337.000, siendo el plazo establecido para la terminación de las obras de dos meses, a contar desde el Acta de comprobación de replanteo.

Segundo.- Designar a D. Juan Ignacio Piernas Terrés, Arquitecto Técnico Municipal, como director de las anteriores obras.

Tercero.- Notifíquese al interesado, con expresión de los recursos a que haya lugar".

Tras debate por los miembros de la Junta de Gobierno Local, este asunto del orden del día queda SOBRE LA MESA, a fin de su estudio.

6. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2023/8174Z.
Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

"Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe favorable de fiscalización de los correspondientes expedientes.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar las siguientes relaciones de gastos, en sus distintas fases:

1.- Listado de registro de facturas, relación nº 2023.0000148F, (ADO-RC) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 666,37 euros.

2.- Listado de registro de facturas, relación nº 2023.0000156F, (ADO-RC) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 1.003,57 euros.

3.- Listado de registro de facturas, relación nº 2023.00000169F, (O) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 55.989,66 euros.

4.- Listado de registro de facturas, relación nº 2023.00000171F, (O) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 7.603,86 euros.

5.- Listado de registro de facturas, relación nº 2023.0000172F, (ADO-RC) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 37,80 euros.

Segundo.- Dese traslado de este acuerdo al negociado municipal de intervención que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

7. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2023/8175S.
Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

"Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local con fecha 8 de noviembre de 2019 por el que se aprueban las normas reguladoras para la tramitación de las facturas derivadas de la continuidad por los contratistas municipales en la prestación de servicios

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670655110635754 en https://sede.mazarron.es

una vez finalizados los contratos correspondientes, acuerdo que se adopta en virtud de informe de la Intervención municipal de fecha 31 de octubre de 2019.

Visto.- Que en el mismo se dice que las normas aprobadas entrarán en vigor de forma inmediata y tendrán efecto retroactivo en todo aquello que favorezca a los contratistas interesados.

Visto.- Que por la Intervención municipal se ha certificado la existencia de crédito para la atención de los gastos relacionados.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar las siguientes relaciones de gastos:

1.- Listado de registro de facturas, relación nº 2023.0000166F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 8.015,55 euros.

2.- Listado de registro de facturas, relación nº 2023.0000170F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 5.389,09 euros.

Segundo.- Dese traslado de este acuerdo al negociado municipal de intervención que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

8. PERSONAL.
Referencia: 2023/7839R.
Propuesta del concejal delegado de personal, para aprobar jubilación de funcionario municipal.

"Visto.- Que con registro de entrada número 7568 de 13 de abril de 2023, el funcionario municipal, D. Mariano Bachiller Jimeno, solicitó se autorizara su jubilación para el día 27 de noviembre de 2023.

Visto.- Que el interesado aporta informe de simulación emitido por la Seguridad Social donde constan los días cotizados.

Considerando.- El informe emitido por el Técnico de Administración General en fecha 9 de agosto de 2023, que obra en el expediente y que concluye favorablemente la solicitud de jubilación".

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la solicitud de jubilación del funcionario D. Mariano Bachiller Jimeno, con efectos del día 27 de noviembre de 2023.

Segundo.- Comunicar al interesado.

Tercero.- Dar cuenta al negociado de personal, que lo tramitará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

DESPACHO EXTRAORDINARIO:

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existen dos puntos más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670655110635754 en https://sede.mazarron.es

91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia de los mismos, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación:

9. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2022/9856E.
Propuesta del concejal delegado de contratación, para adjudicar el contrato de obras de "Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón (Murcia)".

"Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 777.540,66 € IVA incluido (642.595,59 € de principal y 134.945,07 € de IVA).

Visto el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 19 de julio de 2023 en la que, entre otros, se dice:

"3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OBR/ABR_SMPL-2022000033 - Obras de Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón (Murcia).- *Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en El Puerto de Mazarrón", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 777.540,66 € IVA incluido (642.595,59 € de principal y 134.945,07 € de IVA).*

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 28 de junio de 2023.

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B30578611 CONSTU ARCHENA S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B73594285 CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B73758922 INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: 77509018F JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, debe aportar el Anexo II y el Anexo III, conforme a lo establecido en la cláusula 10.1.B y 10.1.C del PCAP.

- NIF: b30658132 JUMABEDA, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B18565168 MERIDIONAL DE OBRAS, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B30872519 ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: B30115372 Pavimentos Asfálticos Lario S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

NIF: B04228623 TECNO URBS, S.L., debe aportar el Anexo III conforme a lo establecido en la cláusula 10.1.C del PCAP.

A la vista de lo anterior La Mesa concluye por unanimidad:

Primero: Admitir a los anteriores licitadores cuya documentación administrativa resultó correcta.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670655110635754 en https://sede.mazarron.es

Segundo.- Requerir a José Francisco Argudo Jiménez, concediéndole un plazo de tres días hábiles (hasta el 24/07/2023) para que aporte los Anexos II y Anexo III, conforme a lo establecido en la cláusula 10.1.B y 10.1.C del PCAP.

Tercero.- Requerir a Tecno Urbs, S.L., concediéndole un plazo de tres días hábiles (hasta el 24/07/2023) para que aporte el Anexo III, conforme a lo establecido en la cláusula 10.1.C del PCAP."

Visto, asimismo, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 24 de julio de 2023 en la que, entre otros, se dice:

"5.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: OBR/ABR_SMPL-2022000033 - Obras de Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón (Murcia). (Debe aportar anexo II y III).- *Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 777.540,66 € IVA incluido (642.595,59 € de principal y 134.945,07 € de IVA).*

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 28 de junio de 2023.

La Secretaria de la Mesa informa a los miembros de la misma que con fecha 19 de Julio de 2023 fue presentada por José Francisco Argudo Jiménez, la documentación que le fue requerida por esta Mesa en sesión celebrada el mismo día 19 y, encontrándola conforme, acuerda por unanimidad admitir a la licitación a dicho licitador.

6.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: OBR/ABR_SMPL-2022000033 - Obras de Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón (Murcia). (Debe aportar anexo III).- *Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 777.540,66 € IVA incluido (642.595,59 € de principal y 134.945,07 € de IVA).*

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 28 de junio de 2023.

La Secretaria de la Mesa informa a los miembros de la misma que con fecha 19 de Julio de 2023 fue presentada por Tecno Urbs, S.L., la documentación que le fue requerida por esta Mesa en sesión celebrada el mismo día 19 y, encontrándola conforme, acuerda por unanimidad admitir a la licitación a dicho licitador.

7.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OBR/ABR_SMPL-2022000033 - Obras de Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón (Murcia).- *Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 777.540,66 € IVA incluido (642.595,59 € de principal y 134.945,07 € de IVA).*

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 28 de junio de 2023.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por las empresas que han concurrido a la licitación, cuya documentación administrativa ha resultado correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, SL,: se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras en la cantidad de 568.112 € de principal y 119.303,52 € de IVA, lo que suma un total de 687.415,52 €; asumiendo asimismo el compromiso de ejecución de las mejoras 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (según la cláusula 11.2 del PCAP).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670655110635754 en https://sede.mazarron.es

- NIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA: se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras en la cantidad de 617.346,97 € de principal y 129.642,86 € de IVA, lo que suma un total de 746.989,83 €; asumiendo asimismo el compromiso de ejecución de las mejoras 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (según la cláusula 11.2 del PCAP).

- NIF: B30578611 CONSTU ARCHENA SL: se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras en la cantidad de 616.600 € de principal y 129.486 € de IVA, lo que suma un total de 746.086 €; asumiendo asimismo el compromiso de ejecución de las mejoras 1, 2, 3, y 5 (según la cláusula 11.2 del PCAP).

La Mesa advierte que el licitador especifica en su oferta 1, 2, 3 y 5, pero concluye aceptarle las mejoras 1, 2 y 3 (conforme a lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP).

- NIF: B73594285 CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.: se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras en la cantidad de 571.204,69 € de principal y 119.952,98 € de IVA, lo que suma un total de 691.157,67 €; asumiendo asimismo el compromiso de ejecución de las mejoras 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (según la cláusula 11.2 del PCAP).

- NIF: B73758922 INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.: se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras en la cantidad de 628.366,64 € de principal y 131.956,99 € de IVA, lo que suma un total de 760.323,63 €; asumiendo asimismo el compromiso de ejecución de las mejoras 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (según la cláusula 11.2 del PCAP).

- NIF: 77509018F JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ: se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras en la cantidad de 608.000 € de principal y 127.680 € de IVA, lo que suma un total de 735.680 €; asumiendo asimismo el compromiso de ejecución de las mejoras 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (según la cláusula 11.2 del PCAP).

- NIF: b30658132 JUMABEDA, S.L.: se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras en la cantidad de 570.675,07 € de principal y 119.841,77 € de IVA, lo que suma un total de 690.516,84 €; asumiendo asimismo el compromiso de ejecución de las mejoras 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (según la cláusula 11.2 del PCAP).

- NIF: B18565168 MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.: se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras en la cantidad de 640.640,64 € de principal y 134.534,53 € de IVA, lo que suma un total de 775.175,17 €; no se ofrecen mejoras.

- NIF: B30872519 ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE: se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras en la cantidad de 596.971,30 € de principal y 125.363,97 € de IVA, lo que suma un total de 722.335,27 €; no se ofrecen mejoras.

- NIF: B30115372 Pavimentos Asfálticos Lario S.L.: se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras en la cantidad de 548.519,59 € de principal y 115.189,11 € de IVA, lo que suma un total de 663.708,71 €; asumiendo asimismo el compromiso de ejecución de las mejoras 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (según la cláusula 11.2 del PCAP).

- NIF: B04228623 TECNO URBS, S.L.: se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras en la cantidad de 594.400,92 € de principal y 124.824,19 € de IVA, lo que suma un total de 719.225,11 €; asumiendo asimismo el compromiso de ejecución de las mejoras 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (según la cláusula 11.2 del PCAP).

La Mesa concluye, por unanimidad, pasar la anterior documentación al Técnico Económico Financiero para su valoración, conforme a lo establecido en la cláusula 11 del PCAP.

8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OBR/ABR_SMPL-2022000033 - Obras de Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón (Murcia).- *Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 777.540,66 € IVA incluido (642.595,59 € de principal y 134.945,07 € de IVA).*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 1461367065511063575 4 en https://sede.mazarron.es

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 28 de junio de 2023.

Se da lectura al Informe emitido por D. Pedro Sánchez García, Técnico Económico Financiero, relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente, conforme a lo establecido en la cláusula 11 del PCAP, que dice:

"Informe Técnico

Expte. Licitación 2022/9856E
OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO EN PUERTO DE MAZARRÓN
Tipo de licitación: 642.595,59 euros, excluido IVA

VALORACIÓN DE OFERTAS

Se encarga a este técnico la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores a este contrato, que son las siguientes:

	Licitador	Oferta económica, exc. IVA	Mejoras
1	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	568.112,00	Todas (1 a 6)
2	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	617.346,97	Todas (1 a 6)
3	CONSTU ARCHENA, S.L.	616.600,00	Todas (1 a 3)
4	CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.	571.204,69	Todas (1 a 6)
5	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	628.366,64	Todas (1 a 6)
6	JOSÉ FCO. ARGUDO JIMÉNEZ	608.000,00	Todas (1 a 6)
7	JUMABEDA, S.L.	570.675,07	Todas (1 a 6)
8	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	640.640,64	Ninguna
9	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	596.971,30	Ninguna
10	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	548.519,59	Todas (1 a 6)
11	TECNO URBS, S.L.U.	594.400,92	Todas (1 a 6)

<u>Comprobación de ofertas desproporcionadas o temerarias</u>

Aplicando el criterio del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y considerando que ninguno de los licitadores ha declarado pertenecer a un mismo grupo empresarial respecto de otro que concurra a esta licitación, se

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670655110635754 en https://sede.mazarron.es

comprueba que ninguna de las ofertas se considera desproporcionada o temeraria.

	Licitador	Oferta, exc. IVA	Dif.Oferta s/.Media	Dif.% Oferta s/.Media
1	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	568.112,00	- 28.327,80	-4,75%
2	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	617.346,97	20.907,17	3,51%
3	CONSTU ARCHENA, S.L.	616.600,00	20.160,20	3,38%
4	CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.	571.204,69	- 25.235,11	-4,23%
5	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	628.366,64	31.926,84	5,35%
6	JOSÉ FCO. ARGUDO JIMÉNEZ	608.000,00	11.560,20	1,94%
7	JUMABEDA, S.L.	570.675,07	- 25.764,73	-4,32%
8	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	640.640,64	44.200,84	7,41%
9	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	596.971,30	531,50	0,09%
10	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	548.519,59	- 47.920,21	-8,03%
11	TECNO URBS, S.L.U.	594.400,92	- 2.038,88	-0,34%
	Suma 11 licitadores	6.560.837,82		
	Excl.para cálculo media	-		
	Base para cálculo media	6.560.837,82		
	Licitadores media	11		
	Oferta Media	596.439,80		

<u>Valoración</u>

Conforme a los criterios de la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato:

1) *Oferta económica*
   Puntos = (Baja de la Oferta/Baja de la Oferta más económica) x 80

	Baja	Baja + E	Puntos

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670655110635754 en https://sede.mazarron.es

1	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	74.483,59	94.076,00	63,34
2	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	25.248,62	94.076,00	21,47
3	CONSTU ARCHENA, S.L.	25.995,59	94.076,00	22,11
4	CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.	71.390,90	94.076,00	60,71
5	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	14.228,95	94.076,00	12,10
6	JOSÉ FCO. ARGUDO JIMÉNEZ	34.595,59	94.076,00	29,42
7	JUMABEDA, S.L.	71.920,52	94.076,00	61,16
8	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	1.954,95	94.076,00	1,66
9	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	45.624,29	94.076,00	38,80
10	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	94.076,00	94.076,00	80,00
11	TECNO URBS, S.L.U.	48.194,67	94.076,00	40,98

2) Mejoras

		Mejoras	Puntos
1	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	1 a 6	20,00
2	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1 a 6	20,00
3	CONSTU ARCHENA, S.L.	1 a 3	7,50
4	CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.	1 a 6	20,00
5	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	1 a 6	20,00
6	JOSÉ FCO. ARGUDO JIMÉNEZ	1 a 6	20,00
7	JUMABEDA, S.L.	1 a 6	20,00
8	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	ninguna	-
9	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	ninguna	-
10	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	1 a 6	20,00
11	TECNO URBS, S.L.U.	1 a 6	20,00

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670655110635754 en https://sede.mazarron.es

3) Puntuación total

		Oferta económica	Mejoras	Total Puntos
1	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	63,34	20,00	83,34
2	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	21,47	20,00	41,47
3	CONSTU ARCHENA, S.L.	22,11	7,50	29,61
4	CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.	60,71	20,00	80,71
5	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	12,10	20,00	32,10
6	JOSÉ FCO. ARGUDO JIMÉNEZ	29,42	20,00	49,42
7	JUMABEDA, S.L.	61,16	20,00	81,16
8	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	1,66	-	1,66
9	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	38,80	-	38,80
10	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	80,00	20,00	100,00
11	TECNO URBS, S.L.U.	40,98	20,00	60,98

En consecuencia, el licitador que ha presentado la mejor oferta es PAVIMENTO ASFÁLTICO LARIO, SL."

La Mesa, encontrándolo conforme, asume por unanimidad el Informe emitido por D. Pedro Sánchez García, transcrito anteriormente y procede a aplicar la valoración de las ofertas económicas presentadas por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS SL: 83,34 puntos.
- NIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA: 41,47 puntos.
- NIF: B30578611 CONSTU ARCHENA SL: 29,61 puntos.
- NIF: B73594285 CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.: 80,71 puntos.
- NIF: B73758922 INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.: 32,10 puntos.
- NIF: 77509018F JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ: 49,42 puntos.
- NIF: B30658132 JUMABEDA, S.L.: 81,16 puntos.
- NIF: B18565168 MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.: 1,66 puntos.
- NIF: B30872519 ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE: 38,80 puntos.
- NIF: B30115372 Pavimentos Asfálticos Lario S.L.: 100 puntos.
- NIF: B04228623 TECNO URBS, S.L.: 60,98 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar las puntuaciones anteriormente mencionadas a los licitadores indicados, conforme a lo establecido en la cláusula 11 "Criterios de adjudicación" del PCAP.

9.- Propuesta adjudicación: OBR/ABR_SMPL-2022000033 - Obras de Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón (Murcia).- *Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria,*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670655110635754 en https://sede.mazarron.es

de las obras de "Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 777.540,66 € IVA incluido (642.595,59 € de principal y 134.945,07 € de IVA).

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 28 de junio de 2023.

Seguidamente la Mesa, conforme a lo establecido en la cláusula 11 del PCAP "Criterios de adjudicación", concluye por unanimidad:

Primero.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

1- NIF: B30115372 Pavimentos Asfálticos Lario S.L.: 100 puntos.
2- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS SL: 83,34 puntos.
3- NIF: b30658132 JUMABEDA, S.L.: 81,16 puntos.
4- NIF: B73594285 CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.: 80,71 puntos.
5- NIF: B04228623 TECNO URBS, S.L.: 60,98 puntos.
6- NIF: 77509018F JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ: 49,42 puntos.
7- NIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA: 41,47 puntos.
8- NIF: B30872519 ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE: 38,80 puntos.
9- NIF: B73758922 INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.: 32,10 puntos.
10- NIF: B30578611 CONSTU ARCHENA SL: 29,61 puntos.
11- NIF: B18565168 MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.: 1,66 puntos.

Segundo.- Formular propuesta de adjudicación del contrato de obras de "Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón (Murcia)", cuyo plazo de ejecución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de comprobación del replanteo, a favor de Pavimentos Asfálticos Lario S.L. en la cantidad de 548.519,59 € de principal y 115.189,11 € de IVA, lo que suma un total de 663.708,71 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (100 puntos), asumiendo asimismo el compromiso de ejecución de las mejoras 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (según la cláusula 11.2 del PCAP).

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2023, en el que se acuerda asumir la valoración realizada por la Mesa de Contratación el día 24 de julio de 2023 por la que se propuso la adjudicación del contrato de obras de "Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón (Murcia)", cuyo plazo de ejecución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de comprobación del replanteo, a favor de Pavimentos Asfálticos Lario S.L. en la cantidad de 548.519,59 € de principal y 115.189,11 € de IVA, lo que suma un total de 663.708,71 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (100 puntos), asumiendo asimismo el compromiso de ejecución de las mejoras 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (según la cláusula 11.2 del PCAP).

Resultando que con fecha 21 de agosto de 2023 fue presentada por Pavimentos Asfálticos Lario, SL, la documentación que le fue solicitada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2023, así como la garantía definitiva correspondiente por importe de 27.425,98 €.

Considerando el Acta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2023, en la que, entre otros, se dice:

"8.- Apertura de Requerimiento de documentación: OBR/ABR_SMPL-2022000033 - Obras de Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón (Murcia).- *Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Reurbanización de la Avenida del*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670655110635754 en https://sede.mazarron.es

Mediterráneo en Puerto de Mazarrón", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 777.540,66 € IVA incluido (642.595,59 € de principal y 134.945,07 € de IVA).

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 28 de junio de 2023.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 9 de agosto de 2023 fue notificado a Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, por la que, entre otros, se resolvió:

"Segundo.- Requerir a Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., con CIF B30115372 para que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la documentación la siguiente documentación:

1) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

2) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

3) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4) Fotocopia de la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 27.425,98 € a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón.

5) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Dese traslado al contratista y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería."

Se informa igualmente que con fecha 21 de agosto de 2023, por Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., fue presentada la documentación que le fue requerida así como la fianza definitiva por importe de 27.425,98 €.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula 14 del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación contrato de obras de "Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón (Murcia)", cuyo plazo de ejecución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de comprobación del replanteo, a favor de Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., en la cantidad de 548.519,59 de principal y 115.189,11 € de IVA, lo que suma un total de 663.708,71€, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (100 puntos), asumiendo asimismo el compromiso de ejecución de las mejoras 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (según la cláusula 11.2 del PCAP).

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670655110635754 en https://sede.mazarron.es

Considerando la autorización del gasto siguiente “D”, emitida por D. Pedro Sánchez García, Interventor Accidental, el día 24 de agosto de 2023, por importe de 663.708,71 €, en la partida presupuestaria 2023-2-153-6190522, la cual se fiscaliza de conformidad.

Considerando lo dispuesto en los artículos 150 y 151, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

1- NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.: 100 puntos.
2- NIF: B73531493 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS SL: 83,34 puntos.
3- NIF: B30658132 JUMABEDA, S.L.: 81,16 puntos.
4- NIF: B73594285 CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.: 80,71 puntos.
5- NIF: B04228623 TECNO URBS, S.L.: 60,98 puntos.
6- NIF: 77509018F JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ: 49,42 puntos.
7- NIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA: 41,47 puntos.
8- NIF: B30872519 ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE: 38,80 puntos.
9- NIF: B73758922 INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.: 32,10 puntos.
10- NIF: B30578611 CONSTU ARCHENA SL: 29,61 puntos.
11- NIF: B18565168 MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.: 1,66 puntos.

Segundo.- Adjudicar el contrato de obras de “Reurbanización de la Avenida del Mediterráneo en Puerto de Mazarrón (Murcia)”, cuyo plazo de ejecución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de comprobación del replanteo, a favor de Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., en la cantidad de 548.519,59 € de principal y 115.189,11 € de IVA, lo que suma un total de 663.708,71 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (100 puntos), asumiendo asimismo el compromiso de ejecución de las mejoras 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (según la cláusula 11.2 del PCAP).

Tercero.- La anterior notificación de adjudicación, simultáneamente se publicará en el perfil del contratante, e indicará que la formalización del contrato debe realizarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cuarto.- Designar a D. Francisco Miguel García Pérez, Ingeniero de Caminos Municipal, como persona Responsable del contrato, conforme se establece en el artículo art. 62 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quien ostentará entre otras, las funciones establecidas en el artículo 210 de la mencionada Ley.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el oportuno contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

Dese traslado de este acuerdo, con expresión de los recursos a que haya lugar, al adjudicatario, al resto de licitadores, al Responsable del contrato y a los negociados municipales de contratación e intervención”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

10. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2023/7966J.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670655110635754 en https://sede.mazarron.es

Propuesta del concejal delegado de contratación, para adjudicar del contrato menor de "Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Construcción de Skate Park-Bowl, Calistenia y Parkour en Mazarrón".

"Vista la necesidad de adjudicar el contrato menor de los servicios de "Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Construcción de Skate Park-Bowl, Calistenia y Parkour en Mazarrón".

Visto que con fecha 10 de agosto de 2023 se emite Providencia de inicio.

Visto el informe de necesidad, emitido el día 21 de agosto de 2023, por el que se propone la adjudicación del contrato a Ginés Muñoz Lorente, con NIF 015480645-N, por importe de 4.114 € (3.400 € de principal y 714 € de IVA), por ser la oferta más ventajosa.

Visto que con fecha 21 de agosto de 2023 se emite informe favorable de Secretaría.

Considerando que dicha actuación cuenta con financiación con cargo a la partida del vigente presupuesto municipal, habiéndose realizado la AD con nº 2023.2.0012264.000.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar y disponer el gasto a favor de Ginés Muñoz Lorente, con NIF 015480645-N, para el contrato menor de los servicios de "Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Construcción de Skate Park-Bowl, Calistenia y Parkour en Mazarrón", por importe de 4.114 € (3.400 € de principal y 714 € de IVA), por ser la oferta más ventajosa, con cargo a la partida presupuestaria 2023-2-150-2770722.

La duración del contrato coincidirá con el plazo de ejecución de la obra contratada y aprobada y su periodo de garantía se extenderá hasta que tenga lugar la liquidación final de la obra.

Segundo.- Notifíquese este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos a que haya lugar".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de ruegos y preguntas, ningún asistente hizo uso de este derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno

Firmado digitalmente por D. Ginés Campillo Méndez Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, a 6 de septiembre de 2023.

Firmado digitalmente por el Secretario General del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, D. Jesús López López.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670655110635754 en https://sede.mazarron.es